



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00658361- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el 26 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que los organizadores del evento solicitaron el uso de las instalaciones del comedor una hora antes de lo estipulado en el contrato de alquiler;

Que en virtud de lo antes manifestado y para cumplir con lo solicitado, se requirió de una (1) hora adicional de servicio del Sereno del Salón del Comedor;

Que la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios informa en el orden 33 del expediente de referencia, que la organización del evento deberá abonar una (1) hora extra de servicio del sereno del día 26 de agosto de 2022 desde la hora 15.00 hasta la hora 16.00, conforme a lo establecido en el cuadro tarifario vigente de la RR-2019-975-E-UNC-REC;

Que en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se encuentra en resguardo un depósito de garantía establecido en el contrato de alquiler, cuyo comprobante obra en el orden 21;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, a hacer efectiva la retención extendiéndose el respectivo comprobante oficial, del importe de Pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.385,00) de la garantía depositada por el Señor Lautaro Nicolás PÉREZ CUIL/CUIT 20-42863861-2, en concepto de una 1(una) hora extra de servicio prestada por el Sereno del Salón del Comedor Universitario en el evento realizado el 26 de agosto de 2022.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

eb